



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0429/2018
BITÁCORA: 21/G1-0864/01/18

Puebla, Puebla, 31 de Enero de 2018

GUADALUPE MUÑOZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3063/14 de fecha 29 de Agosto de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL TERRENO MONTUOSO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTOLANICO, Aquixtla, S-21-016-FRA-001/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 332.840 Metros cúbicos	42	91	132	18058875	18058916
UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL TERRENO MONTUOSO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTOLANICO, Aquixtla, S-21-016-FRA-001/14, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 88.757 Metros cúbicos	15	133	147	18058917	18058931
UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL TERRENO MONTUOSO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTOLANICO, Aquixtla, S-21-016-FRA-001/14, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 22.226 Metros cúbicos	3	148	150	18058932	18058934
UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL TERRENO MONTUOSO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTOLANICO, Aquixtla, S-21-016-FRA-001/14, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 44.452 Metros cúbicos	8	151	158	18058935	18058942

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DÉLEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0429/2018
BITÁCORA: 21/G1-0864/01/18

Puebla, Puebla, 31 de Enero de 2018

Referencia: 0115 AN. 2/3 EXP. 73/14 P

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/I'NDM



AVENIDA 3 PONIENTE 2926. COLONIA LA PAZ. PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501;
delegado@puebla.semarnat.gob.mx